



COMISION DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS
POR LA COMISIÓN DE CARRERAS
EN SU SESIÓN DEL DÍA 20 DE ENERO DE 2021

JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES

MULTAR: en la suma de \$ 5.000,00, al jockey LAUTARO EMANUEL BALMACEDA, por el uso indebido de publicidad en su indumentaria, en la 7ª y 8ª carrera del día 17 de enero p.pdo, donde condujo a los s.p.c. “Canto a la Vida” y “Love It”, con la exposición de “#Cadaquegrace”, haciéndole saber que ante la reiteración de este hecho podrá ser pasible de sanciones más severas.

Artículo 38, Inciso VIII del Reglamento General de Carreras.

ENTRENADORES

MULTAR: en la suma de \$ 1.300,00. al Entrenador Dn. RUBEN EDUARDO LOPEZ, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Sivario” en forma incompleta, para la 12ª carrera del 13 de enero p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 1.300,00, al Entrenador Dn. RAMON VICENTE DUARTE, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Forastera Lake” en forma incompleta, para la 13ª carrera del 13 de enero p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 1.300,00, al Entrenador Dn. LUCAS MARCELO DIMARO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Abenaki” en forma incompleta, para la 4ª carrera del 15 de enero p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 1.300,00, al Entrenador Dn. ROQUE LEONARDO LONGO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Morritos Freude” en forma incompleta, para la 1ª carrera del 17 de enero p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.


Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

SEVERO APERCIBIMIENTO: al Entrenador Dn. ESTEBAN GERMAN LIUCHI, por no respetar el protocolo instaurado por el Covid 19, luego de disputada la 3ª carrera del 13 de enero p.pdo., donde participó el s.p.c. "Arrobador" haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.
Capítulo Preliminar, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SERVICIO VETERINARIO

INHABILITAR: al s.p.c. "ANTONELLA FLA" a cargo del Entrenador Dn. Daniel Oscar Orueta, a solicitud del Servicio Veterinario, a partir del 13 de enero p.pdo., por nudos deformados de los miembros anteriores, luego de disputada la 13ª carrera del día 13 de enero p.pdo. Para volver a competir en este medio debe presentar estudios radiológicos de los nudos de ambos miembros anteriores, con certificado veterinario donde conste que está apto para competir.

INHABILITAR: al s.p.c. "PARTUCERA" a cargo del Entrenador Dn. Víctor José Rocha, a solicitud del Servicio Veterinario, a partir del 17 de enero p.pdo., por presentar sensibilidad y deformación del tendón flexor superficial del miembro anterior derecho., razón por la cual no participó en la 14ª carrera del día 17 de enero p.pdo. Para volver a competir en este medio debe presentar ecografía de tendones flexores de ambos miembros anteriores, con certificado veterinario donde conste que está apto para competir.

SUSPENDER: por el término de veinte (20) días, desde el 17 de enero p.pdo. y hasta el 5 de febrero próximo inclusive al s.p.c. "BAVA", a cargo del Entrenador Dn. Alberto Omar Urdagaray, retirada de partidores en la 9ª carrera del día 17 de enero p.pdo., por presentar presentar claudicación del miembro posterior derecho.

VISTO el informe elevado por el Servicio Veterinario con relación a lo acontecido con el s.p.c. "VENTO CASH", a cargo del Entrenador Dn. Alberto Mario Calcagno, que presentara epistaxis bilateral luego de disputada la 3ª carrera del día 17 de enero p.pdo., como medida precautoria y teniendo en cuenta la importancia del mismo, se resuelve inhabilitarlo por el término de treinta (30) días desde el 17 de enero y hasta el 15 de febrero próximo inclusive.

VISTO el informe elevado por el Servicio Veterinario con relación a lo acontecido con el s.p.c. "SUMPTUOUS", a cargo del Entrenador Dn. Juan José Villamarín, que presentara epistaxis bilateral luego de disputada la 13ª carrera del día 17 de enero p.pdo., como medida precautoria y teniendo en cuenta la importancia del mismo, se resuelve inhabilitarlo por el término de treinta (30) días desde el 17 de enero y hasta el 15 de febrero próximo inclusive.

Juan M. Villar Viqueza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$ 1.300,00, al Entrenador Dn. JOSE ALBERTO IONADI, por tener al s.p.c. "Salvador Top", inscripto para la 12ª carrera del 15 de enero p.pdo., con el Test de Anemia Infecciosa Equina vencido.
Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 650,00, al Entrenador Dn. FACUNDO RETRIVO, por haber presentado a los s.p.c. "Sadler's Key" y "Hope Rooster" con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 3ª y 13ª carrera respectivamente del 17 de enero p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

MULTAR: en la suma de \$ 650,00, al Entrenador Dn. JUAN CARLOS BIANCHI, por haber presentado al s.p.c. "Soy Populista" con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 11ª carrera del 17 de enero p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

STARTER

SUSPENDER: al s.p.c. "SUEÑOS COMPARTIDOS" – 3ª carrera del 17-01-21, a cargo del Entrenador Dn. Rodolfo Fabián Morales, por quedarse en los partidores, laregando retrasado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar V°B° del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días y su entrenador será pasible de la aplicación de una multa.
Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "WESTERN BERRY" – 7ª carrera del 17-01-21, a cargo del Entrenador Dn. Rogelio Lorenzo Leguiza, por lentitud en la salida de partidores. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar V°B° del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días y su entrenador será pasible de la aplicación de una multa.
Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.


Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.

San Isidro, 20 de enero de 2021.-